



Resolución Gerencial Regional N° 0389-2015-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del
Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Memorandum N° 414-2015-GRA/GRTC.OA. de Registro 79133-2015 del 05 de Octubre del 2015, del Jefe de la Oficina de Administración CPCC Manuel Palomino Tanco, sobre Autorización para ampliar el plazo de vigencia del Contrato N° 031-2015-GRA/GRTC, sobre adquisición del uniforme institucional para el personal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; y

CONSIDERANDO:

Que, con el Contratista CASA OMAR IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES se suscribió el contrato N° 031-2015-GRA/GRTC, de fecha 28 de agosto del 2015, con número de registro 2505-2015 para la Adquisición del Uniforme Institucional para el personal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones – Gobierno Regional de Arequipa, según las especificaciones técnicas establecidas en las Bases, Propuesta técnica y propuesta económica de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 012-2015-GRA/GRTC;

Que, según el Contrato N° 031-2015-GRA/GRTC de fecha 28 de agosto del 2015; en la cláusula quinta se establece el plazo, el que en su momento fue suscrito para 40 días calendario computados desde la suscripción del mismo;

Que, Mediante Carta de fecha 02 del Septiembre del 2015, emitida por el representante legal de CASA OMAR IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES SRL, Sr. Juvenal Valencia Fernández Baca, solicita una ampliación de 15 días al tiempo de entrega del uniforme institucional, por haber presentado problemas técnicos en una de sus principales maquinarias;

Que, a través del Informe N° 463-2015-GRA/GRTC.OA.ALP de fecha 05 de octubre del 2015 del Jefe del Área de Logística y Patrimonio, dirigido al Jefe de la Oficina Administrativa, en merito al documento del párrafo que antecede, solicita la autorización para la ampliación del plazo de entrega del uniforme institucional por 15 días calendarios adicionales a los 40 primigenios días que entraron en ejecución a partir del 29 de agosto del presente, para la entrega del uniforme institucional;

Que, según el Artículo 175 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece la posibilidad de Ampliación del plazo contractual en los siguientes casos: a) Cuando se aprueba el adicional, siempre y cuando afecte el plazo. En este caso, el contratista ampliará el plazo de las garantías que hubiere otorgado. b) Por atrasos o paralizaciones no imputables al contratista. c) Por atrasos o paralizaciones en el cumplimiento de la prestación del contratista por culpa de la Entidad; y por caso fortuito o fuerza mayor;

Que, en merito a todo lo expuesto, se hace necesario emitir el acto administrativo correspondiente a la ampliación de plazo de entrega a través de la adenda al Contrato N° 031-2015-GRA/GRTC;





Resolución Gerencial Regional N°0389 -2015-GRA/GRTC

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017-Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, su Reglamento Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, Informe N° 452-2015-GRA/GRTC/AJ y por las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2015/GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción de adenda al Contrato N° 031-2015-GRA/GRTC de fecha 28 de agosto del 2015, celebrado con la contratista CASA OMAR IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES S.R.L., ampliando el plazo de entrega del uniforme institucional por 15 días calendarios contados desde la suscripción del contrato, teniendo como fecha de vencimiento de la precitada adenda al plazo de entrega el día 22 de octubre del presente.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar la notificación al Área de Tramite Documentario de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones la presente resolución conforme lo dispone el Art. 20 de la ley 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los **20 OCT. 2015**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abog. José Edwin Gamarra Vásquez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

C.L.Q.S

